

¿Qué se investiga en el caso 07 priorizado por la JEP?



El **macrocaso 07** investiga el crimen de reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado.

Así mismo, los delitos cometidos en contra de ellos, tales como: homicidios, tortura, desaparición forzada, violencia sexual intrafilas, aborto forzado, planificación forzada, y otros.

Todo ello en un marco temporal entre el 1 de enero de 1971 y el 1 de diciembre de 2016.

Si usted fue víctima de uno de estos hechos puede acreditarse ante la JEP.

¿Cómo?

- 1 Debe diligenciar el formulario de solicitud de acreditación, el cual encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.jep.gov.co/Infografias/acreditacion07/form07.pdf>

- 2 Puede diligenciarlo a mano y enviarlo digitalizado al correo electrónico info@jep.gov.co o entregarlo en la personería municipal más cercana a su domicilio.



Con el apoyo de:



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



¿Qué derechos tienen las víctimas acreditadas?

1. Solicitar acompañamiento psicosocial y jurídico.



2. Estar informadas del avance de la investigación y del proceso.



3. Participar efectivamente en los diferentes trámites judiciales al interior de la JEP.

4. Acceder a la información necesaria para satisfacer sus derechos esenciales.



5. Solicitar medidas de protección en caso de que sus derechos fundamentales sean amenazados por participar ante la JEP.



¿Cuándo se podrán solicitar medidas de protección?

- Ante la existencia de un riesgo inminente para la víctima.
- Cuando exista un nexo causal entre el riesgo y su participación en la JEP.

Esta solicitud de medidas será evaluada por la autoridad competente.

Para mayor información podrá escribir a: info@jep.gov.co

Escríbanos a: quejas@procuraduria.gov.co

Recuerde que la JEP no cobra por ningún trámite
y que la acreditación es gratuita